



VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019

Ref. IA/DAI/MINEDUCYT/NA-020-2019

Centro Escolar Cantón San Josecito, CI # 12107

Departamento de La Paz
Municipio de Zacatecoluca

Versión Pública



Junio de 2020

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Centro Educativo:

- Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora del Centro Escolar Cantón San Josecito ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón San Josecito ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Educativa ^(2/) ^(3/)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas del Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de La Paz ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 LCCR y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría Interna entregado por correo electrónico.



INDICE

| | | |
|-------|---|---|
| I. | INTRODUCCIÓN ----- | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN----- | 5 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN ----- | 5 |
| IV. | RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS ----- | 6 |
| V. | RESULTADOS DEL EXAMEN ----- | 6 |
| VI. | LOGROS ----- | 7 |
| VII. | HALLAZGOS DE AUDITORÍA ----- | 7 |
| VIII. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES ----- | 7 |
| IX. | RECOMENDACIONES ----- | 8 |
| X. | CONCLUSIÓN ----- | 8 |
| XI. | PÁRRAFO ACLARATORIO ----- | 8 |
| XII. | LUGAR Y FECHA ----- | 8 |
| XIII. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA----- | 9 |
| XIV. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ----- | 9 |

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Cantón San Josecito

Departamento: La Paz

Municipio: Zacatecoluca

Código de Infraestructura: 12107

Dirección: [REDACTED]



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual y del Período Evaluado:

CDE Período Auditado 2017 - 2019 (21/11/2017 al 21/11/2019)

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|--|-----------|
| | Presidenta Propietaria, Directora | 2017-2019 |
| | Tesorera Propietaria, Madre de Familia | 2017-2019 |
| | Consejal Propietaria, Docente | 2017-2019 |
| | Secretaria Propietaria, Docente | 2017-2019 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2017-2019 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2017-2019 |
| | Consejal Propietario, Alumno | 2017-2019 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2017-2019 |

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos; caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018; específicamente los del Centro Escolar Cantón San Josecito.



Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual, para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Cantón San Josecito, tenía pendiente de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$5,155.50, que corresponden a los años 2017 y 2018; según detalle a continuación:

| AÑO | NOMBRE BONO | MONTO TRANSFERIDO US\$ |
|--------------|---|------------------------|
| 2017 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017- RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA | \$2,320.50 |
| | PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET | \$480.00 |
| 2018 | PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2018 RUBRO: ENLACES DE INTERNET | \$600.00 |
| | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA | \$1,755.00 |
| TOTAL | | \$5,155.50 |

6

Ref. IA/DAI/MINEDUCYT/NA-020-2019

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019. Centro Escolar Cantón San Josecito, Código de Infraestructura # 12107



Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (DDELP), que corresponde a su zona.

En las visitas del ATPG, el Consejo Directivo Escolar (CDE) recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; además, han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDELP, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

En fecha 19/11/2019 durante la visita de auditoría, se hizo presente la Directora y Presidenta del Organismo de Administración Escolar, Señora [REDACTED] expresó que por desconocimiento normativo y de los procesos, por registros desactualizados y por fondos transferidos que no fueron utilizados no había liquidado; comprometiéndose a que, en fecha 29/11/2018, se presentaría a la DDELP a liquidar la totalidad de los fondos pendientes; situación que a la fecha del presente informe ha sido verificada en el Sistema de Liquidaciones de Transferencias por Componente, y los fondos observados fueron liquidados al 100%.

VI. LOGROS

Durante la ejecución de la auditoría, los fondos observados por un monto de US\$5,155.50, fueron liquidados en su totalidad.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, no determinamos hallazgos de auditoría.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

Se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.



IX. RECOMENDACIONES

Debido a los resultados obtenidos, no se emiten recomendaciones.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y revisada y a los comentarios obtenidos, concluimos que, durante el proceso de la auditoría se lograron liquidar los fondos observados correspondientes a los años 2017 y 2018 por un monto de US\$5,155.50; conforme a la transferencia recibida por el Centro Escolar Cantón San Josecito, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, durante el período antes descrito.

No obstante, no se cumplió el control interno; debido a que, a pesar de que los bonos fueron liquidados, se realizó en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Cantón San Josecito, Código de Infraestructura # 12107.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado; sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 26 de junio de 2020.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]



Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem.
- [Redacted] Técnico Auditor.
- [Redacted] Técnica Auditora.

Versión Pública